



Ciudad de México, a 14 de junio de 2016  
Comunicado de Prensa CGCP/163/16

## **DIRIGE CNDH RECOMENDACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS DE CUATRO PERSONAS QUE SE ASEGURÓ ERAN GUATEMALTECAS, A PESAR DE HABER DOCUMENTADO SU NACIONALIDAD MEXICANA**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 22/2016, dirigida al Comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), Ardelio Vargas Fosado, por violaciones a derechos humanos de cuatro personas indígenas tzeltales (una mujer y tres hombres), originarias de Chiapas, tres de ellas fueron detenidas y retenidas por agentes migratorios quienes aseguraban eran de nacionalidad guatemalteca, aunque presentaron actas de nacimiento mexicanas; y una de ellas credencial de elector de nuestro país.

Tras concluir su investigación, la Comisión Nacional tiene elementos que evidencian violaciones a los derechos humanos de las cuatro personas, a la libertad personal, libre tránsito, a la no discriminación, a la integridad y seguridad personal y al acceso a la justicia, atribuibles al personal del INM.

Los hechos iniciaron el 3 de septiembre de 2015, al cruzar por la ciudad de San Juan del Río, Querétaro, en su recorrido hacia Sonora, donde los cuatro agraviados fueron bajados del autobús en que viajaban y tres de ellos fueron detenidos por agentes migratorios, quienes consideraron que los documentos con que se identificaron eran falsos, por lo cual los llevaron a la estación migratoria del INM de la ciudad de Querétaro, donde les iniciaron Procedimientos Administrativos Migratorios (PAM's).

A solicitud de la autoridad migratoria, el 4 de septiembre, la Embajada de Guatemala en México remitió, vía correo electrónico, pases especiales de ingreso a ese país a nombre de las víctimas, indicando como lugar de nacimiento San Marcos, Guatemala. Dos días después, la misma delegación diplomática notificó que en las consultas al Registro Nacional de las Personas de ese país no se encontraron sus nombres, por lo que canceló los pases previamente remitidos.

El 7 de ese mes y año, la CNDH recibió la queja y en colaboración con la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro se acudió a la estación migratoria para entrevistar y revisar el estado de salud de los agraviados. El 11 de septiembre de 2015, al acreditarse su nacionalidad mexicana, la autoridad migratoria resolvió su salida de dicha estación y dejándolos en libertad.

Por ello, la CNDH solicita al Comisionado del INM la reparación de los daños ocasionados a los agraviados, en términos de la Ley General de Víctimas; se les otorgue atención psicológica, y se dicten medidas claras e inequívocas para garantizar los procedimientos que deberán seguir los servidores públicos que durante las revisiones migratorias se encuentren con personas que refieran ser de nacionalidad mexicana.



Asimismo, se pide contar con la infraestructura necesaria y de acceso a bases de datos para que en el lugar en el que se realice la revisión migratoria se corrobore de manera inmediata los datos de identificación proporcionados por personas que declaren ser de nacionalidad mexicana, y de esta manera evitar que sean trasladados y detenidos ilegalmente en un recinto migratorio.

Que el INM capacite a sus servidores públicos sobre la relevancia del principio “pro persona”, los derechos humanos a la seguridad jurídica, libertad de tránsito, libertad personal, seguridad e integridad personal, no discriminación y acceso a la justicia, con objeto de que no se presenten estas violaciones, y se colabore con la CNDH en la investigación que se inicie por la queja que presentará ante el Órgano Interno de Control de dicho Instituto, contra las autoridades señaladas como responsables en la presente Recomendación.

Esta Recomendación, que ya fue debidamente notificada a su destinatario, puede ser consultada en la página [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)